



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

SECRETARÍA
Ref.: pcbs080813

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

d) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE EL SERVICIO PROFESIONAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA

Por Providencia de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2013, se autoriza iniciar expediente para la contratación, por procedimiento abierto, en base a varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, del Servicio Profesional del Centro Municipal de Atención Psicosocial.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de junio de 2013, se resolvió aprobar expediente de contratación y disponer la apertura de Procedimiento Abierto, en su modalidad de tramitación ordinaria, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Económicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, y se aprobó el gasto.

Concretamente se han recibido ofertas de las siguientes empresas:

- Nº 1.- María José García Ruiz con N.I.F. nº 74.000.170-Q.
- Nº 2.- Asociación Cinéfilo-Cultural de las Palas y Villa de Fuente Álamo con C.I.F. nº G-30793715.
- Nº 3.- Centro de Estudios y Planes de Emergencia y Proyectos, S.L. con C.I.F. nº B-73206476.

Habiéndose procedido a la apertura de las tres ofertas presentadas en la mesa de contratación celebrada con fecha 12 de julio de 2013 y, calificada la documentación del sobre A (“Documentación Acreditativa de la Personalidad”) se ha encontrado conforme en una oferta (María José García Ruiz), en otra se solicitó la subsanación (CEPEP, S.L.) y otra fue excluido al no cumplir con el objeto del contrato (Asociación Cinéfilo-Cultural de las Palas y Villa de Fuente Álamo). Posteriormente en las mesas de contratación de fecha 18 de julio de 2013 y 19 de julio de 2013 tras la apertura de los sobres B y C de las dos ofertas se observaron conformes con lo establecido en los Pliegos y a continuación, en esas mismas fechas, se trasladaron las ofertas a los funcionarios Municipales de la Concejalía de Servicios Sociales, para su valoración técnica.

Se han emitido informes técnicos con fecha 19 de julio de 2013, que constan al expediente, en el cual la funcionaria municipal de la Concejalía de Servicios Sociales realiza un Informe de Valoración de las ofertas y cuadro de valoración de las mismas, aplicando los criterios establecidos en los Pliegos aprobados, y una vez valoradas cada una de las ofertas presentadas y sus apartados correspondientes propone a **María José García Ruiz** para la

adjudicación por el Órgano de Contratación del Servicio Profesional del Centro Municipal de Atención Psicosocial, al ser la oferta de mayor puntuación y el mejor proyecto presentado.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2013, se resolvió CLASIFICAR, según el informe técnico emitido, a las empresas que han presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente:

1.- María José García Ruiz con N.I.F. nº 74.000.170-Q.

2.- Centro de Estudios y Planes de Emergencia y Proyectos, S.L. con C.I.F. nº B-73206476.

Así mismo, resolvió REQUERIR a María José García Ruiz con N.I.F. nº 74.000.170-Q y domicilio en C/ Juan Vázquez de Mella, 60, Bajo. 03600 ELDA (Alicante), para que, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa exigida por el TRLCSP, en caso de no haberla aportado con anterioridad.

En fecha 6 de agosto de 2013 María José García Ruiz procedió a cumplimentar el requerimiento, justificando documentalmente la constitución de la garantía definitiva, por cuantía de 2.820,62 euros.

Por lo que esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. ADJUDICAR el contrato de Servicio Profesional del Centro Municipal de Atención Psicosocial, a **María José García Ruiz** con N.I.F. nº 74.000.170-Q y domicilio en C/ Juan Vázquez de Mella, 60, Bajo. 03600 ELDA (Alicante), en las condiciones que han regido esta contratación y la oferta de la adjudicataria, por importe de **56.412,33 euros más el 10% de IVA.**

Segundo. La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se ha emitido informe técnico, que consta en el expediente, detallado y específico, en el que la técnica competente valora y establece los aspectos más sobresalientes de la oferta de la mercantil que justifican su elección, por delante de las dos ofertas de las mercantiles presentadas.

Tercero. La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes, a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

Cuarto. NOTIFICAR a la adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras, y comunicar a Intervención Municipal y a la funcionaria adscrita a la Concejalía de Servicios Sociales, y proceder simultáneamente, a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Alhama de Murcia www.alhamademurcia.es.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a doce de agosto del año dos mil trece.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES,
P.D. (Decreto nº. 2.554/13)



Fdo.: Carmen María Rodríguez Canovas

